



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

2473

Ampliación de los plazos de los Pliegos de condiciones administrativas para la creación de 4 licencias ordinarias de autotaxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en el municipio de Sant Antoni de Portmany

Se pone en conocimiento general que, por Decreto 2020-0618 de 5 de marzo de 2020, y de acuerdo con el artículo 32-1º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha aprobado la siguiente resolución:

“ **Primero.** Ampliar siete días naturales mas el plazo para remitir para su publicación en el BOIB el listado de solicitantes admitidos, y para que la Mesa se reúna para estudiar las solicitudes y alegaciones presentadas. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Segundo. Ampliar por un plazo de quince días naturales mas el plazo establecido en la cláusula 7, párrafo 4º del pliego; a los efectos de que el Ayuntamiento resuelva sobre la concesión de las licencias. Hay que tener en cuenta que si se aceptan alegaciones por la Mesa hay que aprobarlas por Junta de Gobierno y publicar la modificación del pliego en el BOIB.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOIB, tablón de anuncios y web municipal.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores del sector.”

Sant Antoni de Portmany, 5 de marzo de 2020

El Alcalde,
Marcos Serra Colomar

